

SERVICIOS PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
---------------------------------	---

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio (MVCT), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios inició la ejecución del proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL” aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, que tiene como objetivo “establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento”. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se parte de la necesidad de contar con personal que atienda y brinde asistencia a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como prestadores de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, asimismo que aplique los lineamientos del modelo de IVC para este tipo de prestadores. Lo anterior, por la particularidad de los mismos y como acción afirmativa del Gobierno Nacional según lo determinado en Sentencias T-724 de 2003, T-291 de 2009, T-387 de 2012, y los autos de la Corte Constitucional 268 de 2010, 183, 189 y 275 de 2011 al determinar la vulnerabilidad y la protección especial para esta población.

Así las cosas, se hace necesario contar con un profesional en derecho o afines para para el proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL”, proporcionando acompañamiento jurídico en la asistencia técnica, así como, en la implementación de los diferentes instrumentos y acciones que permitan el cumplimiento del modelo IVC.

1.2 Justificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.2.5.2.1.6, así como, los artículos 2.3.2.5.2.1.7 y 2.3.2.5.5.4 del Decreto MVCT 596 de 2016, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo tiene entre sus funciones (i) brindar la plataforma para el registro de los prestadores de aprovechamiento (RUPS), (ii) proveer el sistema para el reporte de la información requerida para la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento, lo que incluye entre otros aspectos, el material efectivamente aprovechado y (iii) ejercer las funciones vigilancia y control.

Por las particularidades de este nuevo grupo de prestadores, conformados principalmente por organizaciones de recicladores de oficio, estas tres tareas tienen retos nuevos para la

SUPERSERVICIOS. En relación con el registro de prestadores, se deben desarrollar estrategias para que puedan registrarse de manera eficiente, al igual que para apoyar la consolidación para la formalización de las organizaciones conformadas por recicladores de oficio. Para ello se requiere, entre otros, precisar la información sobre la población objetivo (cuántas organizaciones de recicladores hay en el país, qué tan consolidadas están, cuántas están efectivamente registrados, cuántos recicladores las conforman etc.), identificar las principales razones para que no haya registro y plantear soluciones a estas problemáticas dentro del ámbito de las competencias de la SUPERSERVICIOS

Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL”, el cual se desarrollará en el periodo 2020-2022, con el propósito de “Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento” y en el cual se estableció obtener los siguientes productos:

- a. Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios y ejecutar la(s) siguientes actividades:
 - Identificar los territorios y establecer planes de trabajo con las entidades territoriales para el registro y acompañamiento de las organizaciones de recicladores,
 - Acompañar a las organizaciones de recicladores en su proceso de registro en RUPS como prestadores de la actividad de aprovechamiento
 - Brindar asistencia técnica preferencial en SUI a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización.
- b. Documentos de lineamientos técnicos y ejecutar las siguientes actividades.
 - Diseñar los lineamientos para el modelo de Inspección Vigilancia y Control - IVC - de la actividad de aprovechamiento,
 - Aplicar los lineamientos para el manejo de alertas, hallazgos y acciones del modelo de IVC a los prestadores de aprovechamiento,
 - Establecer las estrategias de divulgación de los avances, retos y dificultades de la implementación de la actividad de aprovechamiento con las entidades de gubernamentales y
 - Definir los requerimientos técnicos para adaptar el reporte de información en el SUI de acuerdo al modelo de Inspección, Vigilancia y Control - IVC.

Finalmente, es preciso señalar que: *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar*, por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad, conocimiento y experiencia.

En consecuencia de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar un profesional en derecho o afines, con título de posgrado en la modalidad especialización y siete (7) meses de experiencia profesional. para que preste sus servicios profesionales para el proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y

CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL”, proporcionando acompañamiento jurídico en la asistencia técnica, así como, en la implementación de los diferentes instrumentos y acciones que permitan el cumplimiento del modelo IVC.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	40019921		
Fecha de aprobación PAA	09/09/2021		
CDP:	113921		
Proyecto inversión:	Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento nacional		
Producto:	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios	\$4.165.000	
	Documentos de lineamientos técnicos	\$4.165.000	
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios		
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción		

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar sus servicios profesionales para el proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL”, proporcionando acompañamiento jurídico en la asistencia técnica, así como, en la implementación de los diferentes instrumentos y acciones que permitan el cumplimiento del modelo IVC.

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código Familia	Código -Clase	Código Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

1. Apoyar la elaboración de respuestas a derechos de petición asignados al proyecto de inversión, y las solicitudes de los entes de control, la rama legislativa y demás entidades públicas, sobre la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
2. Brindar asistencia técnica jurídica a las organizaciones de recicladores de oficio a través de los canales de atención dispuestos para esto.
3. Apoyar desde el punto de vista jurídico la elaboración y revisión de los procesos contractuales de la ejecución del proyecto de inversión requeridos por la Entidad así como los estudios previos, liquidaciones de contratos, terminaciones anticipadas y demás trámites que se requieran en relación con las gestiones precontractuales y contrato que tenga y requiera el proyecto de inversión.
4. Apoyar la proyección de informes y documentos del desarrollo del proyecto de inversión requeridos por el supervisor del contrato, así como la revisión de los productos del proyecto de inversión.
5. Apoyar los procesos de inspección, vigilancia y control del nivel de cumplimiento de la normatividad por parte de las organizaciones de recicladores aplicando los lineamientos para el manejo de alertas, hallazgos y dificultades
6. Asistir a todas las socializaciones, reuniones y mesas de trabajo que se le requiera.
7. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2021, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.]

3.4. Lugar de ejecución: Sede principal de la superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Bogotá D.C., o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento: La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.]

3.6. Supervisión: La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Asesor del Despacho del Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que se relacionen con su actividad de supervisión.]

3.7. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software: [NO APLICA]

3.8. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo

cual se anexa el respectivo soporte.

3.9. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.10.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$8.330.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De los cuales:

CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.165.000) serán destinados al producto servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios

CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.165.000) serán destinados al producto documentos de lineamientos técnicos

3.10.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

A. Un pago hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$ 3.230.000), por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de noviembre de 2021, a razón de CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 170.000) por cada día

B. Un (1) pago hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.550.000), por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 15 de diciembre de 2021, a razón de CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L (\$170.000) por cada día.

C. Un (1) último pago hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.550.000), por los días de servicio efectivamente prestados del 16 del mes de diciembre, hasta el día 30 de diciembre de 2021, a razón de CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L (\$170.000) por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2021 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2021
III	4	Titulo profesional y título de posgrado en la modalidad especialización y siete (7) meses de experiencia profesional.	\$5.228.247

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000)

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$8.330.000)

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **NATALIA FERNANDA GONZÁLEZ PARRA**, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada ya que es profesional en derecho, cuenta con título de posgrado en la modalidad de especialización y acredita más de 7 meses de experiencia profesional. Además, no se encuentre inmerso en ninguna de las inhabilidades tanto de orden general como especial, estas últimas de conformidad con la Ley 142 de 1994. Artículo 44.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

8	Particular	Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de la plataforma SECOP II	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
9	Particular	Externo	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado de la plataforma SECOP II	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	menor	medio	Alta
10	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticos	Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia, se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

La forma de mitigar los riesgos anteriormente definidos es la siguiente:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili- dad	Impacto	Calificac ión			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	B A J O		Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	B A J O	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	B A J O		Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili dad	Impacto	Calificac			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	A L T O	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Alto	A L T O	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	B A J O	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	imposible	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabili dad	Impacto	Calificac			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	SSPD	Aplicar los manuales y/o guías de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente	Improbable	Mayor	Alto	ALTO	SSPD Contratista	Verificación de la asistencia del personal de apoyo de Colombia Compra Eficiente. Verificación de funcionamiento de la plataforma Secop II	Cuando se presente.
9	Contratista	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, a Colombia Compra Eficiente cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte de la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente	Cuando se presente
10	Contratista	Una vez superada la falla, el contratista debe comprometerse a ponerse al día con los retrasos ocasionados como consecuencia de las fallas presentadas.	Improbable	Menor	Bajo	MENOR	Contratista SSPD	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo.	Diariamente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos.

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Juliana Andrea Rodríguez – Profesional especializado
William García Machado – Asesor despacho DAAA
Revisó: Diana Katherine Forero M – Profesional especializado SDAAA
Lida Constanza Cubillos – Jefe Oficina Asesora de Planeación e innovación institucional
Anexos. CDP.
Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F-040

SOLICITUD APROBACIÓN PAA 40019921

William Sanabria Romero <wsanabri@superservicios.gov.co>

11 de noviembre de 2021, 8:56

Para: Camila Giovanna Olarte Salamanca <colartes@superservicios.gov.co>

buen día,

Se realizó la verificación en PAA, aprobación comité de 2021

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

--

WILLIAM SANABRIA ROMERO

Grupo de Contratos y Adquisiciones

Dirección Administrativa

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Tel. 6913005 ext 2819





"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.